

ANUNCIO

Con fecha de 10/07/2023, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1047/2023 con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS EMPRESARIAS DE LA LOCALIDAD CON OBJETO DE SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DEL ALQUILER DE STANDS EN LA XXII EDICIÓN DEL DÍA DEL PAN.

Vista la Resolución de Alcaldía con número 713/2023 de fecha 22/05/2023 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas destinadas a personas empresarias de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes de alquiler de stands en la XXII edición del Día del Pan.

Visto el informe emitido por la Delegada de Hacienda, Innovación, Promoción y Empleo, instructora del procedimiento según la base 9ª.6 de las Bases reguladoras, de fecha 05/07/2023, elevando propuesta a la comisión de valoración para que emita el dictamen correspondiente sobre la concesión de subvención a la única solicitante, y asimismo solicitando prescindir del trámite de audiencia en base a lo dispuesto en el art. 24.4, párrafo 3º de la Ley General de Subvenciones y que la presente propuesta tenga carácter de definitiva.

Vista el acta de la mesa de valoración de fecha 06/07/2023 asumiendo el contenido del informe del órgano instructor y proponiendo a la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos contenidos en dicho informe, según se establece en la base 9º.6, proponiéndose el otorgamiento de subvención a la única solicitante.

HE RESUELTO

Primero.- Reconocer la condición de beneficiaria de la ayuda a la siguiente solicitante:

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN OTORGADA
2701	ANA MARÍA RUIZ BELLIDO	283,14 €

Segundo.- Ordenar el abono del 100% de la subvención otorgada según lo dispuesto en el punto décimo de las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	yjzxbciEORp2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	12/07/2023 11:37:00
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	12/07/2023 08:51:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjzxbciEORp2DaZI1wtIiQ==		





Tercero.-Publicar la presente Resolución según lo dispuesto en la Base 9.7 a efectos de notificación.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,
El Secretario

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro De Verificación	yjzxbciEORp2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	12/07/2023 11:37:00
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	12/07/2023 08:51:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjzxbciEORp2DaZI1wtIiQ==		

